PLASTIZUNCHO S.A.

Guayaquil, 3 de Julio del 2017

91981 HM

SEÑOR

LUCIANA MARIA GOMEZ SIMON

CIUDAD.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía PLASTIZUNCHO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, conforme lo previsto en el estatuto social.

Usted como GERENTE GENERAL tendrá las facultades de administración que señala la Ley y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

PLASTIZUNCHO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Renato Carlos Esteves Sañudo, el 19 de Septiembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Octubre del 2011

Atentamente

EDWIN FRANKLIN BAYAS SAMPEDRO

SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 3 de Julio del 2017

LUCIANA MARIA GOMEZ SIMON

duciana bornet

GERENTE GENERAL

C.C. No. 091124620-5

Nacionalidad: Ecuatoriana.

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.843 FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2017 HORA DE REPERTORIO:12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PLASTIZUNCHO S.A., a favor de LUCIANA MARIA GOMEZ SIMON, de fojas 28.726 a 28.729, Registro de Nombramientos número 7.795.

ORDEN: 28843

Guayaquil, 04 de julio de 2017

REVISADO POR: 6

Ab. Marissa Pendsia Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.